

**RESOLUCIÓN No. 1.15.287.2022
(SEPTIEMBRE 23)**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN
SALUD N° CP- 001-2022"**

La Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdos 002 de 2003 y 1.1.026.2021 de 2021 expedidos por la Junta Directiva de la ESE, así como el Manual de Contratación y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Red de Salud del Norte E.S.E., se encuentra adelantando Convocatoria Pública para el proceso de contratación de obra de infraestructura en salud, cuyo objeto es *"TERMINACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO FIJO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CENTRO DE SALUD SAN LUIS II PERTENECIENTE A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E."*

Que el numeral 2.5 de los términos de condiciones, denominado "INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA" establece que: *"Las propuestas serán evaluadas por un comité evaluador, designado para tal fin por la Gerente de la ESE Norte mediante Resolución; dicho comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establecen estos términos de condiciones y determinará un orden de elegibilidad (...)"*

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38.7 y 38.8 del Acuerdo 1.1.026.2021 *POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.*, en los procesos de contratación por Convocatoria Pública la E.S.E., podrá crear un comité evaluador de las propuestas.

Que, para garantizar el principio de transparencia, se hace necesario conformar el Comité Evaluador que estudiará las propuestas presentadas por los oferentes en el Proceso de Contratación - Convocatoria Pública Obra de Infraestructura en Salud N° CP- 001-2022.

Que es necesario previo a la calificación, determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Que una vez verificados los requisitos habilitantes, las propuestas serán evaluadas bajo los parámetros establecidos en los términos de condiciones.

Que el Comité podrá solicitar explicaciones o aclaraciones a los oferentes, los cuales darán respuesta por escrito en el término que indique la respectiva solicitud, siempre y cuando, no haya adición, complementación, modificación o mejora de la propuesta.

Que, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, la evaluación de las propuestas se surtirá desde el 12 de octubre de 2022 hasta el 19 de octubre de 2022.

Que el informe de evaluación de las propuestas presentado, serán estudiado y analizado por la Gerente de la ESE Norte, quien adjudicará el contrato o declarará desierta la convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 1.15.287.2022
(SEPTIEMBRE 23)**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN
SALUD N° CP- 001-2022"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Comité Evaluador de las propuestas en el Proceso de Contratación - Convocatoria Pública Obra de Infraestructura en Salud N° CP- 001-2022, de la siguiente manera:

Evaluación de los Aspectos Financieros: Dra. MARINELLA ZULUAGA, Contadora.

Evaluación de los Aspectos Jurídicos: Dra. MARÍA ALEJANDRA ESLAVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien se hará acompañar de la Dra. ROSA MOSQUERA, Profesional Administrativo-afiliada a la Asociación de Servidores de Salud "AGESOC".

Evaluación de los Aspectos Técnicos: Dr. XAVIER DAGNOIS MONTOYA GOMEZ, Subgerente Administrativo y Financiero, con apoyo del Arquitecto NESTOR RAUL BRAVO, Profesional Administrativo-afiliado a la Asociación de Servidores de Salud "AGESOC".

PARÁGRAFO ÚNICO: El Comité podrá solicitar o autorizar la asistencia de otras personas en el proceso de evaluación en caso de que se requiera su concepto.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, así como lo establecido en los términos de condiciones, el Comité evaluará y calificará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones del proceso y del Informe de evaluación y participará en las demás actividades que demande el proceso de contratación - Convocatoria Pública Obra de Infraestructura en Salud N° CP- 001-2022, en su etapa precontractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité Evaluador actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, ciñéndose a las reglas y al cronograma establecido en los términos de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades legales y recomendará a la Gerente el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANGIE GUTIERREZ OSPINA
Gerente
Red de Salud del Norte E.S.E.

Proyectó: Rosa Mosquera -, Profesional Administrativo Afiliada AGESOC
Revisó: María Alejandra Eslava Herrera - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica